

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. Nº SCM-2022-0101-R.**

Alausí, 31 de mayo de 2022.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 31 de mayo de 2022, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando: **Que**, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. **Que**, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **Que**, mediante Oficio: Alausí 29 de abril del 2022, la Srta. Ariana Lunavictoria Torres Reina del Centro Social New Yersey manifiesta: Reciba un cordial y atento saludo de parte de Ariana Lunavictoria Torres Reina del Centro Social de San Pedro de Alausí de New Yersey EEUU, quien les desea toda clase de éxitos en sus funciones por el bienestar de nuestro querido Alausí. Señor Alcalde, el motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida me conceda un espacio en la oficina de la Vicealcaldía, para poder llevar a cabo mi Proyecto de la Galería de las Reinas del Centro Social al cual pertenezco, la misma que será como un inicio para posteriores develaciones de retratos de las Reinas del Centro en mención. **Que**, es necesario coordinar acciones y proyectos con el Centro Social de San Pedro de Alausí de New Yersey Estados Unidos. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización, y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. **Art.**

1.- Autorizar el uso de la Oficina de Vicealcaldía en el Edificio Municipal para ser utilizada con el Proyecto Galería de Reinas del Centro Social San Pedro de Alausí New Yersey. **Art.**

2.- Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.